

Barranquilla, abril 5 de 2022

Doctor.

RICARDO VIVES

Representante Legal

ALEXANDER DE BEDOUT

Puerta De Oro Empresa De Desarrollo Caribe S.A.S

La ciudad.

Asunto: Actualización Diseños de los proyectos de la Rehabilitación de los Distritos de Riego de Santa Lucía y Repelón

Cordial saludo;

En el marco del contrato suscrito entre la Gobernación del Atlántico y Puerta De Oro Empresa De Desarrollo Caribe S.A.S No. 202001199, cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PLANES MAESTROS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA REACTIVACION ECONOMICA, PARA MITIGAR LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2022; en mi condición de supervisora, me permito manifestar lo siguiente:

Mediante oficio 001712 trasladado a la Subsecretaría de Gestión Empresarial, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, indica: *“(...) Debido a los diferentes cambios que han sucedido con los beneficiarios, han surgido nuevas necesidades técnicas en campo, por lo cual se requiere considerar los siguientes ajustes al contrato de la referencia, teniendo en cuenta el análisis de las especificaciones técnicas, los planos de detalle, los diseños ajustados y las memorias de cálculo a la necesidad actual y alcances de la unidad del Distrito Repelón, para que haya un beneficio general y una mejor atención a los usuarios productivos del Proyecto.*

El primer ajuste básico se evidencia en la necesidad de bajar el componente eléctrico relacionado con la media tensión, conexiones eléctricas de casetas de control de Riego y estación principal, para materializarlo por el proyecto de Electrificación Rural que tiene estos componentes. Estas menores cantidades podrán ser usadas en la ampliación del alcance de los sistemas de bombeo que tienen sus respectivos arrancadores eléctrico, de manera que podamos optimizar el sistema general en cada sección del Distrito de Riego.

También solicitamos considerar ajustar las menores cantidades del componente de Santa Lucía, para usar las cantidades en el Distrito de Riego de Repelón, teniendo en cuenta que estas serán contratadas por aparte, ya que se requiere un mayor esfuerzo técnico y de recursos para atender los alcances productivos del Distrito de Repelón.

De igual manera les enviamos por medio de la Interventoría técnica del proyecto, la información relevante que justifica la solicitud planteada:

- Planos Generales y de detalle del proyecto con los ajustes en las líneas de conducción y casetas de bombeo ya revisados por los especialistas del proyecto.

- *Memorias de diseños de acuerdo con las especificaciones técnicas revisados por los especialistas del proyecto.*
- *Ajustes técnicos generales a los Canales de conducción.*

Solicitamos se revise esta solicitud para el beneficio general del proyecto y podamos atender la mayor cantidad de Usuarios productivos del Distrito de Riego.

Nos permitimos informar que estas fueron atendidas por parte de la entidad a través del Acta Modificativa No. 3 del 16 de febrero del 2022. Razón por la cual se deja a consideración de la Gobernación de Atlántico la actualización del proyecto de “REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE REPELÓN Y SANTA LUCIA PARA GARANTIZAR LA SUFICIENCIA Y CONFIABILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, en atención a las modificaciones realizadas.”

Por lo anterior, para que en la gobernación del Atlántico se adelante la actualización del proyecto en mención, en lo que corresponde a mis competencias como supervisora del contrato suscrito con Puerta de Oro, me permito solicitar la actualización de los Diseños de los Distrito de Riego de Repelón y Santa Lucía.

Adjunto copia de los oficios citados.

Atentamente;



ORLENYS DIAZ PERTUZ

Subsecretaría de Gestión Empresarial

Barranquilla D.E.I.P.,

S.P.

Doctor

JUAN CARLOS RESTREPO

Secretaría de Desarrollo Económico

Gobernación del Atlántico

Calle 40 entre Carreras 45 y 46

Barranquilla

jrestrepo@atlantico.gov.co

Referencia: Respuesta al radicado 20222000000201 del 11 de enero de 2022.

Apreciado Doctor Restrepo,

En atención a su solicitud de modificación del contrato de obra 372 de 2020 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA y el Consorcio Distritos Atlántico con base en:

Debido a los diferentes cambios que han sucedido con los beneficiarios, han surgido nuevas necesidades técnicas en campo, por lo cual se requiere considerar los siguientes ajustes al contrato de la referencia, teniendo en cuenta el análisis de las especificaciones técnicas, los planos de detalle, los diseños ajustados y las memorias de cálculo a la necesidad actual y alcances de la unidad del Distrito Repelón, para que haya un beneficio general y una mejor atención a los usuarios productivos del Proyecto.

El primer ajuste básico se evidencia en la necesidad de bajar el componente eléctrico relacionado con la media tensión, conexiones eléctricas de casetas de control de Riego y estación principal, para materializarlo por el proyecto de Electrificación Rural que tiene estos componentes. Estas menores cantidades podrán ser usadas en la ampliación del alcances de los sistemas de bombeo que tienen sus respectivos arrancadores eléctrico, de manera que podamos optimizar el sistema general en cada sección del Distrito de Riego.

También solicitamos considerar ajustar las menores cantidades del componente de Santa Lucia, para usar las cantidades en el Distrito de Riego de Repelón, teniendo en cuenta que estas serán contratadas por aparte, ya que se requiere un mayor esfuerzo técnico y de recursos para atender los alcances productivos del Distrito de Repelón.

De igual manera les enviamos por medio de la Interventoría técnica del proyecto, la información relevante que justifica la solicitud planteada:

- *Planos Generales y de detalle del proyecto con los ajustes en las líneas de conducción y casetas de bombeo ya revisados por los especialistas del proyecto.*
- *Memorias de diseños de acuerdo con las especificaciones técnicas revisados por los especialistas del proyecto.*

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628

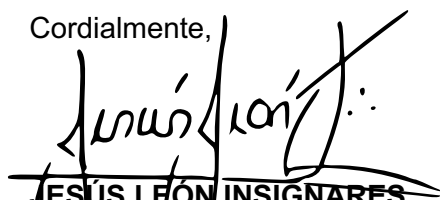
- *Ajustes técnicos generales a los Canales de conducción.*

Solicitamos se revise esta solicitud para el beneficio general del proyecto y podamos atender la mayor cantidad de Usuarios productivos del Distrito de Riego.

Nos permitimos informar que estas fueron atendidas por parte de la entidad a través del Acta Modificativa No. 3 del 16 de febrero del 2022. Razón por la cual se deja a consideración de la Gobernación de Atlántico la actualización del proyecto de “REHABILITACIÓN DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE REPELÓN Y SANTA LUCIA PARA GARANTIZAR LA SUFICIENCIA Y CONFIABILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, en atención a las modificaciones realizadas.

Esperando haber atendido satisfactoriamente a su solicitud.

Cordialmente,



JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

ELABORÓ:
VoBo:

Wladimir Orozco Lozano, Profesional Especializado
German Escaf Payares, Subdirector de Planeación

Barranquilla, 04 de abril de 2022

Doctora,
ORLENYS DIAZ PERTUZ
SUPERVISORA
CONTRATO 202001199
odiaz@atlantico.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia oficio 001712-2022

Respetada doctora Pertuz,

De manera atenta me permito dar traslado por competencia en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, del derecho de petición de la referencia en el cual el peticionario solicita la siguiente información:

“Debido a los diferentes cambios que han sucedido con los beneficiarios, han surgido nuevas necesidades técnicas en campo, por lo cual se requiere considerar los siguientes ajustes al contrato de la referencia, teniendo en cuenta el análisis de las especificaciones técnicas, los planos de detalle, los diseños ajustados y las memorias de cálculo a la necesidad actual y alcances de la unidad del Distrito Repelón, para que haya un beneficio general y una mejor atención a los usuarios productivos del Proyecto.

El primer ajuste básico se evidencia en la necesidad de bajar el componente eléctrico relacionado con la media tensión, conexiones eléctricas de casetas de control de Riego y estación principal, para materializarlo por el proyecto de Electrificación Rural que tiene estos componentes. Estas menores cantidades podrán ser usadas en la ampliación del alcances de los sistemas de bombeo que tienen sus respectivos arrancadores eléctrico, de manera que podamos optimizar el sistema general en cada sección del Distrito de Riego.

También solicitamos considerar ajustar las menores cantidades del componente de Santa Lucía, para usar las cantidades en el Distrito de Riego de Repelón, teniendo en cuenta que estas serán contratadas por aparte, ya que se requiere un mayor esfuerzo técnico y de recursos para atender los alcances productivos del Distrito de Repelón.

De igual manera les enviamos por medio de la Interventoría técnica del proyecto, la información relevante que justifica la solicitud planteada:

- Planos Generales y de detalle del proyecto con los ajustes en las líneas de conducción y casetas de bombeo ya revisados por los especialistas del proyecto.

- *Memorias de diseños de acuerdo con las especificaciones técnicas revisados por los especialistas del proyecto.*
- *Ajustes técnicos generales a los Canales de conducción.*

Solicitamos se revise esta solicitud para el beneficio general del proyecto y podamos atender la mayor cantidad de Usuarios productivos del Distrito de Riego.”

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los puntos a resolver son competencia de su despacho, nos permitimos darle traslado por competencia, para lo cual anexamos Derecho de Petición, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 01 de la ley 1755 de 2015.

Atentamente,

JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS

Subsecretaria de Gestión Agropecuaria
Secretaría de Desarrollo Económico